



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 223/2020
Fecha Resolución: 19/06/2020

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 220/2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Advertido error en la Resolución de esta Alcaldía número 220 de fecha 18 de junio de 2.020, haciendo uso del derecho otorgado por la ley se realiza la siguiente corrección:

En el resolviendo PRIMERO donde dice:
Altas en concepto de ingresos. Aplicación Económica 46101
Debe decir:
Altas en concepto de ingresos. Aplicación económica 76113

Lo manda y firma, El/La Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, D. José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, doy fe.

El/La Alcalde/sa – Presidente/a,
Fdo.Dº. José Carlos Raigada Barrero

El/La Secretario/a General
Fdo: Débora Monge Carmona

Código Seguro De Verificación:	SQ255nxJf0dAt9BGKuR/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	19/06/2020 14:41:16	
	Debora Monge Carmona	Firmado	19/06/2020 15:08:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SQ255nxJf0dAt9BGKuR/xw==			